

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 3.099/2020

El Pleno del Ayuntamiento de Puente Genil, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente nº. 26/2020, de Modificación Presupuestaria, por Crédito Extraordinario, financiado con baja por anulación, a aprobar por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remi-

sión del artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo que se hace público para generar conocimiento.

Puente Genil a 30 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Esteban Morales Sánchez.